

Secretaría General SEC

Expte.: 751/2021

Da ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - Dª. Marina García Peinado, D. Francisco Collado Gago, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, Dª. María Mercedes Caravaca Carrillo, D. José Fernando García Carrillo; San Roque 100 x 100 – Dª. María Teresa García León, Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos - D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que EN EXTRACTO dice:

5.3.- Dar cuenta del periodo medio de pago (PMP) correspondiente al 4º Trimestre 2020. (Expediente: 520/2021).

Seguidamente se da cuenta del periodo medio de pago (PMP) correspondiente al 4º Trimestre 2020.

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen

